CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 18 de mayo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., junio 1 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, junio primero del dos mil veintidós.

De la solicitud de terminación por pago total de la obligación demandada del proceso **Ejecutivo** promovido por la señora **ROMY ALODIA VALENCIA RENDON** en contra del señor **JAIME ALEXANDER BRETON MEJIA,** se corre traslado a la parte demandante por el termino de cinco (5) días, para que se pronuncie al respecto y para los efectos legales que considere pertinentes.

Dentro del presente asunto no reposa poder que faculte al solicitante para actuar como apoderado del demandado.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 2 de junio del 2022. No. 096.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b304c0125d32af1f6a74b95ec7449f71d7b4607001a84eb0f8b110f897b09e6**
Documento generado en 31/05/2022 04:57:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica